

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Comision provincial

Sesion de 12 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Mejía. — Cemborain España. — Arana. — Gullon. — Aguado. — San Martin de la Vara. — Oriol. — Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Distrito del Centro.

- 1 Manuel Alvarez Garcia. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra con arreglo al párrafo 1.º del artículo 58 y párrafo 1.º del 91.
- 2 Lino Asenjo Carballido. — Ingres para activo.
- 3 Bernabé Lopez Tudela. — Cubre plaza para activo.
- 4 Enrique Muñoz Carballo. — Ingres para activo. — Util condicional.
- 5 Enrique Muñoz Lopez. — Ingres para activo. — Util condicional.
- 6 Bernardino Lopez Terradas. — Ingres para activo.
- 7 Luis Garcia Arias. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 8 Felipe Verdugo Barillese. — Cubre plaza para activo.
- 9 Félix Martinez Jimenez. — Ingres para activo.
- 10 José Ramon Lopez Goenaga. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 11 Roque Romero Ortiz. — Ingres para activo.
- 12 José Zamora Estéban. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 13 Antonio Gomez Calvo. — Ingres para activo.

- 14 Celestino Bermejo Diaz. — Talla, 1'540. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 15 Luis Fernandez Olazarán. — Ingres para activo.
- 16 Luis Sobrino Dominguez. — Ingres para activo.
- 17 Manuel Lledó Candela. — Ingres para activo.
- 18 Antonio Cañas Andrés. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 19 Arturo Estéban de la Cruz. — Ingres para activo con recurso pendiente.
- 20 Manuel Perez Cruzado. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 21 Juan Ciriaco Blesa Bustamante. — Ingres para activo. — Util condicionalmente.
- 22 Gonzalo Gomez Mayo. — Ingres para activo.
- 23 Antonio Soto Lopez. — Ingres para activo.
- 24 Carlos Revilla Salanueva. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 25 Eduardo Moreno y Marina. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 26 Antonio del Valle y Cuenca. — Cubre plaza para activo.
- 27 Marcos José Fadrique y Alvaro. — Ingres para activo. — Util condicional.
- 28 Enrique Ballesteros Oscero. — Ingres para activo.
- 29 José Neira Perez. — Ingres para activo.
- 30 Leon Jimenez. — Talla, 1'500. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 31 Luis Gonzalez Perez. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 32 Carlos Arana y Martinez. — Ingres para activo con recurso pendiente.
- 33 Emilio Rascon y Gonzalez. — Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
- 34 Enrique Dupuy Unzueta. — Ingres para activo.
- 35 Victoriano Escudero Callejo. — Pendiente de filiacion.
- 36 Luis Hernandez Arrizabalaga. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 37 José Fernandez Rodriguez. — Ingres para activo.
- 38 Enrique Sanchez Ulloa y Pino. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 39 José María Martin Goya. — Cubre plaza para activo.
- 40 Gregorio del Valle y Garcia. — Ingres para activo.
- 41 Francisco Calvo y Santiago. — Pendiente de curacion.
- 42 Valentin Villanueva y Sanz. — Pendiente de filiacion.
- 43 José Zoilo Magadan Martinez. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 44 Manuel Perez Ramon. — Ingres para activo.

- 45 Juan Montes de la Iglesia. — Ingres para activo. — Util condicional.
- 46 Enrique Romero Cifuentes. — Pendiente de presentacion.
- 47 Mariano Fernandez Viguera. — Ingres para activo. — Util condicionalmente.
- 48 Antonio Zárate y Sanchez. — Ingres para activo.
- 49 Onofre Somonte y Rodriguez. — Ingres para activo.
- 50 Rafael Calahorra y Garcia. — Pendiente por enfermo.
- 51 Félix Moreno y Sobrino. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 52 Manuel Miró y Blanco. — Cubre plaza para activo.
- 53 Justiniano Alcañiz y Lázaro. — Ingres para activo.
- 54 Mariano del Alamo y Valdeolmos. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 55 Manuel Vicent y Benete. — Inútil. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 56 Rogelio Sanz Callejo. — Talla, 1'540. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 57 Rafael Eduardo Gutierrez. — Cubre plaza para activo.
- 58 Ricardo Ramos Martin. — Talla, 1'455. — Exento por corto.
- 59 Idefonso Rodolfo Sanz y Morales. — Ingres para activo.
- 60 Gonzalo Mediero y Perez. — Cubre plaza para activo.
- 61 Enrique Martinez Lafuente. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 62 Amador Fernandez Lopez. — Ingres para activo.
- 63 Bernardino Melgar Abreu. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 64 José Maluquer. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 65 Domingo Aguilera y Hernandez. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 66 Carlos Caldeiro y Garcia. — Talla, 1'505. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 67 Guillermo Torrejon y Nuñez. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 68 Eugenio Lizcano. — Ingres para activo.
- 69 Mario Daza del Campo. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 70 Manuel Gonzalez Esmenota. — Inútil. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 71 Miguel Gonzalez Ayuso. — Ingres para activo.
- 72 Pedro Antolin Tamayo. — Cubre plaza para activo.
- 73 Angel Alvarez Pujalte. — Pendiente de presentacion.
- 74 Antonio de la Rúa y Ramos. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.

- 75 Antonio Galan Monge. — Pendiente de filiacion.
- 76 Angel Camino y Delgado. — Talla, 1'493. — Exento por corto.
- 77 Gregorio Carita-Goitia y Gonzalez. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 78 Manuel Cristino y Benedicto. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 79 Manuel Rodriguez Llano. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 80 Miguel Preciado y Fonta. — Ingres para activo con recurso pendiente.
- 81 Julio Almansa y Gonzalez. — Ingres para activo con recurso pendiente.
- 82 Pablo Martin Ibañez. — Pendiente de competencia.
- 83 Pascual Pintado y Alvarez. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 84 Enrique Flores Gayoso. — Ingres para activo.
- 85 Francisco Saez y Sanchez. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 86 Mariano Camacho Rodriguez. — Talla, 1'540. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 87 Manuel Aguilera y Arrese. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 88 Manuel Cruz Portillo. — Ingres para activo.
- 89 Enrique Luis Alonso. — Ingres para activo.
- 90 Manuel Perez Garcia. — Ingres para activo.
- 91 Manuel de Andrés y Fernandez. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 92 Joaquin Pi Arsuaga. — Ingres para activo. — Util condicionalmente.
- 93 Juan Antonio Alvarez Torres. — Ingres para activo.
- 94 José Perales y Manin. — Redime. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 95 Luis Morales Sevilla. — Ingres para activo con recurso pendiente.
- 96 Francisco Martinez Suarez. — Ingres para activo.
- 97 Rafael Martinez Rodriguez. — Ingres para activo.
- 98 Norberto Antonio Martin y Rodriguez. — Talla, 1'505. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 99 José María Mendez y Franco. — Exceptuado. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 100 Enrique Morales Duro. — Pendiente de que se acredite su fallecimiento.
- 101 Gustavo de la Rosa y Ramirez. — Ingres para activo con recurso pendiente.
- 102 Arturo Angulo y Agüero. — Talla, 1'510. — Recluta disponible para caso de guerra.
- 103 Francisco Cabanzos y Hernandez. — Ingres para activo.

104 Leoncio Miranda y Hernando.—Ingres para activo.

105 Pedro Lopez Blazquez.—Cubre plaza para activo.

106 Antonio de Villar y Villate.—Ingres para activo con recurso pendiente.

107 Martin Diego Juste y Garcia.—Pendiente de expediente.

108 Rafael Márquez y Moreno.—Excluido por corresponder al distrito del Congreso.

109 Luis Martinez Alvarez.—Oficiase á la Comision provincial de Toledo para que ingrese en la caja de recluta de aquella provincia.

110 Enrique Sorraus y Carpizo.—Ingres para activo.

111 Gregorio Jimenez Lopez.—Pendiente de filiacion.

112 Juan José Errasti y Manguregui.—Ingres para activo con recurso pendiente.

113 Gonzalo Gil y Ventura.—Ingres para activo con recurso pendiente.

114 José Castro Izquierdo.—Ingres para activo.

115 Ricardo Garcia Laffita.—Ingres para activo.

116 José Jimenez Breton y Merry.—Ingres para activo.

117 Pedro Gomez y Niveiro.—Ingres para activo con recurso pendiente.

118 Gonzalo Palomero Sierra.—Cubre plaza para activo.

119 Pío Lopez y Herraiz.—Ingres para activo con recurso pendiente.

120 José Verela y Lombardía.—Ingres para activo con recurso pendiente.

121 Enrique de la Fuente y Ruiz.—Ingres como recluta disponible excedente de cupo útil condicionalmente.

122 Antonio Montero y Lopez.—Pendiente de curacion.

123 Angel Gonzalez Perez.—Ingres como recluta disponible excedente de cupo.

124 Ramiro de Casas y Aguasal.—Ingres como recluta excedente del cupo con recurso pendiente.

Acto seguido se levantó la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 12 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Arana.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

Distrito del Centro.

125 Armando Esperon y Gil.—Pendiente de filiacion.

129 José María Perez y Lopez.—Ingres como recluta disponible excedente de cupo con recurso pendiente.

130 Blas Martin Velasco.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

133 Juan de Lago y Martin.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

137 Juan Garcia Mesonero.—Pendiente de talla.

138 Francisco Benayas y Sanchez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

139 Juan Tuero O'Donnell.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

140 Sebastian Montero y Sanchez.—Pendiente de talla.

145 José Mota y Gonzalez.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

146 Leopoldo Pyn y Ruano.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

166 Alfredo Suarez y Escosura.—Pendiente de reconocimiento.

168 Telesforo Muñoz Pascual.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

170 Angel Fuentes y Sanchez.—Ex-

ceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

172 José Valdivias Sisai.—Pendiente de filiacion.

Distrito del Hospicio.

13 José Asua Bascarán.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

33 Juan Gurrea Muñoz.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

41 Jaime Ibarra Oñoro.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

69 Félix Lopez Montenegro.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

123 Salvador Falcó Galan.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

124 Francisco Jento Riesgo.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

207 Francisco Escobar Hore.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Distrito de Palacio.

70 Rafael Gomez Torresano.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

108 Fernando Pinillos y Garcia.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

125 Miguel Delgado Monroy.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

194 Jacinto Cuevas y Pulido.—Redime.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.

Distrito de Buenavista.

165 Andrés Caamaño Stuyck.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Quintos de otras provincias.

Lugo.—Vilales.

Antonio Ceta Sanfiz.—Ingres en caja para activo.

Soria.

Epifanio Francisco Herrero Lacalle.—Ingres en caja para activo.

Lugo.—Caraño.

Domingo Castro Panelas.—Ingres en caja para activo.

Toledo.—Toboso.

Andrés Martinez Pantoja.—Ingres en caja para activo.

Oviedo.—Quintana.

Hermógenes Fernandez y Fernandez.—Ingres en caja para activo.

Oviedo.—Cangas de Onís.

Ramon Fernandez de Pedro.—Ingres en caja para activo.

Lugo.—Neira de Yusa.

Vicente Díez Garcia.—Ingres en caja para activo.

Búrgos.—Retuerta.

Lino Martin Martin.—Ingres en caja para activo.

Lugo.—San Miguel de Reinante. José Lopez Fernandez.—Ingres en caja para activo.

Lugo.—Susá.

Hipólito Lenza Fernandez.—Ingres en caja para activo.

Lugo.—Arroyo.

Manuel Fernandez.—Ingres en caja para activo.

Santander.—Navajeda.

Benigno Baldor Gomez.—Ingres en caja para activo.

Coruña.—Mujía.

Miguel Suaces Bustos.—Ingres en caja para activo.

Lugo.—Fos.

Francisco Cancio Raimonde.—Ingres en caja para activo.

Valencia.—Corvera de Meira.

Pablo Cariñana Royo.—Ingres en caja para activo.

Santander.—Hoz de Anero.

Marcelino de Campos Villa.—Ingres en caja para activo.

Oviedo.—Sorrodiles.

José Garcia Frede.—Ingres en caja para activo.

Seguidamente la Comision acuerda un voto de gracias al Sr. Teniente de Alcalde y al Secretario del distrito del Centro por el orden y buen método con que han practicado todas las operaciones necesarias para llevar á efecto la entrega de los mozos del actual reemplazo.

Se levanta la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Colmenar Viejo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sus sesiones celebradas durante dicho mes, cuyo extracto se somete á la aprobacion de referida corporacion para remitirle despues al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesion ordinaria del día 7.

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

Satisfacer á D. Luis Gutierrez Gomez, con cargo al capitulo de Imprevistos, las 31 pesetas 63 céntimos procedentes de efectos comprados con destino á la recomposicion de la bomba contra incendios perteneciente al Municipio.

Aprobar la distribucion de la limosna dada á los vecinos pobres de la localidad y presos existentes en la cárcel del partido el día de Navidad, segun costumbre.

Incluir en la lista de vecinos pobres á Pascuala Puente para la asistencia médico farmacéutica gratis.

Aprobar la cuenta presentada por el herrero Juan Villar, importante 20 pesetas, procedentes de las herramientas calzadas para la recomposicion de los caminos vecinales y puentes.

Que se expida á Matea Piniña Marivela la certificacion que pretende, referente á los bienes que figuran á nombre de su difunto esposo Pedro Arroyo en el amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal.

Acceder á la solicitud de Manuel Alvarez y Tiburcio Lázaro, escribientes de la Secretaría de este Ayuntamiento, pidiendo que el sueldo anual de 730 pesetas consignadas para cada uno en el presupuesto del actual año económico, se aumente hasta 1.000 pesetas desde el día 1.º del corriente.

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en vista de su comunicacion fecha 29 de Diciembre último, trasladando la procedente del Ilustrisimo Sr. Director general del Administracion local, que la solicitud elevada por la Corporacion pidiendo la concesion de la casa que ocupa la Administracion subalterna de Rentas Estancadas de esta villa tiene por objeto utilizarla para establecer las oficinas de Ayuntamiento por haber tenido que ceder el local en que aquellas se hallaban instaladas con destino á la Audiencia de lo criminal creada en esta villa, por carecer de edificios propios el Municipio; y que en cuanto á la concesion tambien solicitada del local ruinoso titulado de la Orden Tercera con destino á la construccion de un cuartel para los batallones de Reserva y de Depósito que existen en esta villa, una vez que sea obtenida dicha concesion se procederá á formar el oportuno expediente, con arreglo á la legislacion vigente, para llevar á cabo las obras.

Quedar enterada la Corporacion de la Real orden fecha 19 de Diciembre último, autorizando á los Ayuntamientos que lo acuerden para que puedan imponer sobre los artículos tarifados de comer, beber y arder el arbitrio que solicitan.

Proponer para el próximo año forestal de 1883 á 1884 el aprovechamiento de los pastos de la dehesa titulada Navalvillar, con la protesta de que aunque este pueblo no tiene expresamente reconocido el derecho al disfrute gratuito, se propone pedir dicho reconocimiento, pudiendo entretanto y sin perjuicio arrendarse en subasta bajo el tipo de 13.000 pesetas.

Sesion ordinaria del día 14.

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en sus sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último.

Aprobar tambien la cuenta presentada por María Martin, importante 86 pesetas 50 céntimos, procedentes de las comidas facilitadas de su establecimiento con motivo de las últimas elecciones de Diputados provinciales.

Aprobar igualmente la cuenta presentada por D. Félix Rodrigo, importante 10 pesetas 13 céntimos, procedentes de lo facilitado de su establecimiento café á virtud de dichas elecciones.

Admitir en la escuela correspondiente como pobre al niño Maximino Rodriguez, hijo de Francisco.

Expedir á Pedro Rodriguez Sanz la certificacion que pretende con referencia á su partida de amillaramiento.

Quedar enterada la Corporacion de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 8 de actual, referente á recoger de la Direccion general de la Deuda pública las actas poderes otorgados por los Ayuntamientos á favor de los agentes ú otras personas con el fin concreto de que gestionen la emision y entrega de las inscripciones por la venta de sus bienes de propios, puesto que se verifica aquella por turno riguroso.

Aprobar la cuenta presentada por el herrero Gregorio Ibañez, importante 18 pesetas 75 céntimos, procedentes de calzar y arreglar herramientas con destino á la recomposicion de caminos vecinales y puentes.

Socorrer en especie por término de ocho días, al respecto de 50 céntimos de peseta cada uno, de la casa comercio de Tomasa Ariza, á Ezequiel Jusdado, enfermo y pobre.

Aprobar la cuenta presentada por el herrero Nicanor Estéban, importante 17 pesetas 50 céntimos, procedentes de la recomposicion de las rejas, del encañonado de la calle de la Libertad y de la bomba contra incendios que pertenece al Municipio.

Incluir en la lista de vecinos pobres para la asistencia médico farmacéutica gratis á Braulio Sebastian Garcia.

Anunciar nueva subasta para el arriendo de los pastos de las eras de pan trillar denominadas Santa Ana, Santa María y el Ejido, bajo el tipo de 300 pesetas todas ellas, puesto que no tuvo efecto dicho arriendo en las celebradas los días 22 y 29 de Octubre último.

Que se proceda á la venta en subasta única de los muebles y demás efectos útiles pertenecientes al Municipio, previa formacion del correspondiente inventario y tasacion por peritos inteligentes.

Sesion ordinaria del día 21.

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

Publicar como definitivas las listas formadas por la Corporacion para la eleccion de compromisarios con motivo de la próxima de Senadores, mediante no haberse interpuesto respecto á las mismas ninguna reclamacion durante el plazo que estuvieron expuestas al público.

Que se libere á Segundo Lopez Martin la certificacion que pretende con referencia á su partida de amillaramiento.

Aprobar la cuenta presentada por D. Felipe Morando, importante 35 pesetas 86 céntimos, procedentes de lo facilitado de su establecimiento con motivo de las últimas elecciones para Diputados provinciales.

Aprobar asimismo la cuenta presentada por Francisco Martin Movia, ordinario de esta villa, importante 20 pesetas.

tas, procedentes del transporte de varios muebles desde Madrid con destino á esta Alcaldía.

Satisfacer á D. Luis Gutierrez Gomez 40 pesetas 50 céntimos, procedentes de la compra de seis zapapicos ingleses y tres docenas de espuestas con destino á la recomposicion de caminos vecinales y puentes.

Que terminada la rectificacion del padron de los habitantes existentes en este término municipal, cuyo documento ha de regir en el año actual, se exponga al público por término de 15 días.

Acceder á la solicitud de Vicente Montoya, de esta vecindad, pidiendo ser nombrado guarda municipal de campo de este término, renunciando el sueldo que pudiera serle señalado y reservándose únicamente la recompensa que le corresponda con arreglo á la legislación vigente en las denuncias que interponga con las personas que causen excesos en perjuicio de los intereses del Municipio; siendo extensivo el nombramiento de que se trata á las vigilancias de las propiedades particulares.

Sesion extraordinaria del día 30.

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

Aprobar asimismo la cuenta justificada, rendida por el Depositario de los fondos carcelarios de este partido D. Sebastian Bandot, correspondiente al año económico próximo pasado de 1881 á 82.

Quedar enterada la Corporacion de la Real Orden de 31 de Octubre último sobre establecimiento y reglamentación de los mataderos, ferias y mercados.

Quedar asimismo enterada la Corporacion del Real decreto de 23 de actual llamando al servicio de las armas 65.000 hombres del sorteo verificado en 31 de Diciembre último para el reemplazo del año actual.

Quedar igualmente enterada la Corporacion de la comunicacion del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 20 del corriente, trasladando al Sr. Alcalde Presidente el informe emitido por la Excm. Comision provincial, referente á la consulta sobre tramitacion del expediente de apremio abierto contra varios morosos á la prestacion personal establecida para la recomposicion de calles y paseos; y que se proceda en este servicio con arreglo á lo resuelto por la Superioridad.

Admitir en la escuela correspondiente como pobre á la niña Regina Ferosell, hija de Francisco.

Satisfacer en la Administracion del Real Sitio de El Pardo la cantidad de 450 pesetas, importe de los 300 plantones facilitados á este Ayuntamiento, al respecto de 1 peseta 50 céntimos cada uno, y con destino al paseo establecido en el sitio titulado de Santa Ana.

Que no habiendo resultado postor en la última subasta celebrada para el arriendo de los pastos de las eras de pan trillar denominadas de Santa Ana, Santa María y del Ejido, considera la Corporacion aceptable la proposicion verbal hecha por Luis Gonzalez, de esta vecindad, de pagar 225 pesetas por el mencionado arriendo, debiendo satisfacer la mitad de presente y la otra mitad al vencimiento, ó sea el 15 de Junio próximo.

Que estando formada la lista general de los electores y elegibles con motivo de las próximas elecciones municipales, se expongan al público desde el día 1.º del próximo mes de Febrero al 15 del mismo para oír reclamaciones.

Cuyo extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesion ordinaria de ayer.

Colmenar Viejo 12 de Febrero de 1883.—V.º B.º.—El Alcalde, Presidente, Eduardo Gonzalez Serrano.—El Secretario, Valentin Monge.

La Olmeda de la Cebolla.

Con el fin de poder formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el año económico de 1883 á 1884, se hace saber á los contribuyentes en este término municipal que desde el día de la fecha hasta el 16

de Marzo próximo pueden presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que han experimentado en sus riquezas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna; advirtiéndoles deberán presentar los títulos de propiedad.

Los Sres. Alcaldes de Ambite, Alcalá, Arganda, Baztan, Campo Real, Pozuelo, Vicálvaro y Madrid se servirán dar la publicidad necesaria al precedente anuncio.

La Olmeda de la Cebolla 16 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Guillermo Oter.—El Secretario, Mariano Martinez y Merino.

Pinto.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito en la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama contributiva por inmuebles, cultivo y ganadería del próximo ejercicio económico de 1883-84, se hace indispensable que todos los que hubieran sufrido alteracion en su riqueza presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento durante todo el mes de Marzo próximo relaciones juradas de las variantes ocurridas, con union de los títulos de adquisicion que las justifiquen.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de las villas de Fuenlabrada, Getafe, Parla, Madrid y Valdemoro den al presente la publicidad debida para conocimiento de quienes interesa.

Pinto 17 de Febrero de 1883.—El Alcalde I.º, Tomás Pareja.

Valdaracete.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á fermar el apéndice para el año económico de 1883 á 1884, se hace saber á los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las oportunas relaciones que lo acrediten, acompañando el título de traslacion registrado en el de la Propiedad del partido, sin cuyo requisito y transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Valdaracete 18 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Eduardo Muñoz y Paino, Teniente Coronel graduado, Comandante de caballería, Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente primer edicto cito y llamo al soldado que fué del primer batallon expedicionario de infantería de Marina Antonio Tobarra y Garcia, que procedente de la Ginetá (Valencia) vino á fijar su residencia en esta Corte, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en esta Fiscalía, Fuencarral, 59, segundo izquierda, con el fin de evacuar en su persona un interrogatorio procedente de Cuba.

Dado en Madrid á 12 de Febrero de 1883.—Eduardo Muñoz.

D. Eduardo Muñoz y Paino, Teniente Coronel graduado, Comandante de caballería, Fiscal militar de causas permanente de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Alférez de caballería D. José Garcia Alvarez Carvajal, para que en el término de 20 días, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en las prisiones militares de esta Corte á responder á los cargos que le resultan en la suma-

ria que le instruyo por desaparicion de esta Corte y abandono de destino; pues de no comparecer en el citado término se le seguirá la sumaria en rebeldía y será juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid á 8 de Febrero de 1883.—Eduardo Muñoz.

Cádiz.

D. Eduardo Salcedo y Saez, Alférez Fiscal del primer batallon del segundo regimiento de Artillería á pié.

Habiéndose ausentado de Madrid, donde se hallaba con licencia ilimitada, el artillero de la cuarta compañía del segundo batallon de este regimiento Pedro Aparicio Arregui, á quien estoy sumariando como desertor por no haberse presentado á pasar la revista anual con arreglo á lo mandado en el art. 230 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 2 de Diciembre de 1878;

En uso de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido artillero, señalándole la guardia de prevencion en el cuartel de la Bomba que ocupa dicho regimiento de Artillería, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y juzgará como tal desertor.

Cádiz 10 de Febrero de 1883.—El Alférez Fiscal, Eduardo Salcedo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Emilio Ayllon y Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza á José Lucio Villarino, como de unos 20 años de edad, bien parecido, que ha trabajado en clase de peon de mano con el oficial de albañil Buenaventura Vallés y Arnedo, expresando vivía en la calle de Pajaritos, tejár de Juan Garcia, constanding tambien haber vivido en la de la Palma, núm. 4, cuarto segundo, ignorando sus demás circunstancias y actual paradero, con el fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion indagatoria en la causa criminal que en él se instruye sobre sustraccion de varios efectos al nombrado Buenaventura Vallés contra el referido procesado; apercibiéndole á éste de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del citado procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposicion en la cárcel de hombres de esta Corte en concepto de detenido con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 15 de Febrero de 1883.—Emilio Ayllon.—Por mandado de su señoría, Antero Martin Insausti.

D. Emilio Ayllon Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á Higinia N., cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha vivido en la plaza del Callao, núm. 17, portería, para que dentro del término de tres días comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se sigue contra José Rodriguez Vilacha por falsedad y estafa; apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Febrero de 1883.—Emilio Ayllon.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

D. Emilio Ayllon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un sujeto llamado D. Carlos Cardona, de 25 á 27 años de edad, de estatura mediana, moreno, elegantemente vestido, cuyo sujeto tuvo tratos comerciales con D. José Garcia Bachen, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal por falsificacion; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que haya lugar y declararle en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposicion.

Dado en Madrid á 3 de Febrero de 1883.—Emilio Ayllon.—Ramon Clemente y Lázaro.

D. Emilio Ayllon Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Francisco Brou, de nacion francesa, de 52 años, casado, que ha vivido calle de la Montera, núm. 41, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de tres días comparezca ante el Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en la causa criminal que se sigue contra Eduardo Dabía por estafa al D. Francisco; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Febrero de 1883.—Emilio Ayllon.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

D. Emilio Ayllon y Altolaguirre, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentin Agustin Gomez Haro, que usa solo el segundo de dichos nombres, natural de Tobarra, partido de Hellin, provincia de Albacete, hijo de Francisco y de María, de 33 años de edad, soltero, jornalero, el cual es de estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas idem, color bueno, tuerto del ojo derecho, usa bigote, que habitó en la calle de la Torrecilla del Leal, núm. 30, cuarto tercero, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado para extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa criminal que contra el mismo se ha seguido por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido Valentin Agustin Gomez Haro, y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 7 de Febrero de 1883.—Emilio Ayllon.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Emilio Ayllon y Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Quincoces Garcia Sanciego, hijo de Ciriaco y María, natural de Barriogusto, partido de Vitoria, de 22 años de edad, soltero, pintor, que ha vivido calle de Alcalá, núm. 4, y cuyo domicilio se ignora, siendo sus señas estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, para que dentro del término de 10 días comparezca ante el Juzgado á nombrar Procurador que le represente en la causa que contra él se sigue por robo; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como

militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Quincoces lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 8 de Febrero de 1883.—Emilio Ayllon.—Por mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á un peon llamado Lorenzo y albañil llamado Pedro Ulloa, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en el día 16 de Enero último trabajaban en la obra perteneciente á la casa núm. 9 de la Ronda de Santa Bárbara, como igualmente al peon que en dicho día trabajaba con Basilio Martul, que tambien se ignoran su nombre y apellidos, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran igualmente, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Juez, Gomez.—El actuario, por mi compañero Uceda, Ramon Aguado.

Congreso.

D. Mauricio Marron, Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de 10 días á Daniel Mendez Lluti, natural de Huftoyl, canton de Berna, en Suiza, de 31 años, soltero, del comercio, de estatura alta, rubio, delgado, con un poco de bigote, que ha vivido en la calle del Gobernador, núm. 27, principal, en compañía de Luisa Hidalgo, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que se presente á cumplir la condena de dos meses y un día de arresto mayor, y además cinco días de prision subsidiaria por insolvencia de la indemnización de 23 pesetas que le ha sido impuesta en causa criminal por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey de España (Q. D. G.) se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido rematado con el indicado objeto.

Dado en Madrid á 15 de Febrero de 1883.—Mauricio Marron.—Por mandado de su señoría, Agapito Gil Manrique.

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el expediente promovido por D. Agapito Diaz Lopez y D. Manuel Orúe y Landaluze, vecinos de esta villa, con domicilio en la calle de Cervantes, núm. 15, cuarto principal izquierda, y núm. 17, principal, respectivamente, en solicitud de que se declare su derecho á ser incluidos en las listas del censo electoral, se hace notoria dicha pretension para que las personas que intenten oponerse á la demanda lo efectúen en el improrrogable término de 20 días, á contar desde la publicación del presente; advertidos de que si no lo verifican se dará al expediente la tramitación que corresponda.

Madrid 13 de Febrero de 1883.—V.º B.º—Mauricio Martin.—El Escribano, Juan Zozoya.

Inclusa.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Santiago Mina y Daver, de 47 años de edad, soltero, que ha habitado en la calle de Fuencarral, número 109, principal, para que en el término de seis días se presente en este Juzgado á designar los testigos que tie-

ne ofrecido para acreditar la preexistencia de los objetos que dice le fueron hurtados; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 13 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez y S. de Rozas.—Por su mandado, Victoriano Moreno.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta un reloj con cadena y un medallón de oro, una sortija con brillantes y una fosforera de plata, tasado todo en la cantidad de 564 pesetas, señalándose para su remate, al que se admitirá postura por las dos terceras partes de su tasación, el día 28 del corriente, á la una de su tarde.

Madrid 12 de Febrero de 1883.—V.º B.º—Sanchez y S. de Rozas.—El actuario, Victoriano Moreno.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Marañon y Gomez Acobo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, fecha de hoy, recaída en causa que se sigue con motivo de la lesion de José María Bello Alonso, se cita á éste y á Pedro Pinedo, que habitaron en la calle de Mira el Rio Baja, núm. 5, piso tercero, para que comparezcan en la sala de audiencia de aquel Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, el día 5 de Marzo próximo, á la una de su tarde, á prestar declaración en dicha causa; haciéndoles saber que deben concurrir al presente llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Febrero de 1883.—El Escribano, Juan Garcia Inés.

Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del actuario que suscribe, recaída en la causa que se sigue contra Donato Garcia Gonzalez por hurto, se cita, llama y emplaza á una mujer desconocida que en el día 10 del actual entro en la estacion del Norte al procesado unas alforjas para conducir las á Chamberí, de las cuales fueron sustraídos por aquél tres chorizos, á fin de que en el preciso término de 10 días se presente en la audiencia de este Juzgado, sita en el cuarto principal del Palacio de Justicia, para prestar declaración en dicha causa; apercibida de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Febrero de 1883.—V.º B.º—Francisco Toda.—Por mandado de su señoría, Victoriano Pereda.

Navalcarnero.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Martinez Lage, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita y llama á Eugenio Lorenti y Peña, vecino de Madrid, soltero, carpintero, de 23 años de edad, que manifestó habitar en la calle del Carmen, número 12, piso segundo, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por lesiones inferidas á dicho sujeto con motivo de la cogida de un novillo en la corrida celebrada en Pozuelo de Alarcon el día 4 de Setiembre último; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 17 de Febrero de 1883.—El Escribano actuario, José de la Morena.

Superintendencia de la Casa de la Moneda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 18 de Enero último, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 19 de Abril próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar la enajenación de 118.175 kilogramos próximamente de tierras de desecho procedentes de labores de oro y plata verificadas en esta Casa durante los

años económicos de 1877-78 y 1878-79, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este Establecimiento.

El precio mínimo para esta subasta es el de una peseta 36 céntimos por cada kilogramo de tierra, no pudiéndose admitir proposición menor de la cifra estipulada.

Las proposiciones han de hacerse á la totalidad de las tierras.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 9 de Febrero de 1883.—Gregorio Jimenez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., enterado del pliego de condiciones para contratar la enajenación de 118.175 kilogramos próximamente de tierras procedentes de labores de oro y plata ejecutadas en la Casa de Moneda de Madrid, se comprometo á adquirirlos al tipo de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Marzo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras que quedan por ejecutar en el encauzamiento del arroyo Jaboneros, en la provincia de Málaga, desde el origen del mencionado encauzamiento hasta la carretera de segundo orden de Málaga á Almería, bajo el presupuesto de 46.642 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Málaga ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.332 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública, con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y al de 11 de Febrero de 1877; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 150 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Madrid 29 de Enero de 1883.—El Director general, V. G. Sancho.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del arroyo Jaboneros, en la provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á ejecutar las obras, debiendo presentarse las proposiciones en papel timbrado de la clase 11.ª)

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios.

Debiendo adjudicar en pública subasta la construcción de un trozo de alcantarilla en el paseo de Atocha, se hace saber por el presente anuncio para que los que deseen tomar parte en dicha licitación puedan presentar en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso sus proposiciones arregladas al adjunto modelo. El acto se celebrará bajo la presidencia del Teniente Alcalde ó persona en quien delegue, en el local que ocupa la referida Alcaldía, Costanilla de los Desamparados, núm. 15, el día 1.º de Marzo próximo, á la una de su tarde; hallándose de manifiesto en dicha Tenencia todos los días no feriados, de nueve de la mañana á tres de la tarde, el presupuesto, plano y pliego de condiciones que han de regir en la contrata.

El tipo máximo será de 74 pesetas el metro lineal, siendo desechadas las proposiciones que excedan de dicha cantidad.

La suma que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será de 5 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo presentarse por los licitadores en el día de la subasta y ántes de la hora prefijada un pliego cerrado que contenga la proposición, cédula de vecindad del interesado, certificación facultativa que acredite su idoneidad en esta clase de trabajos, resguardo que acredite igualmente haberse hecho el referido depósito en la Tesorería del Excmo Ayuntamiento, en metálico ó en títulos de la Deuda municipal, cuya fianza deberá aumentar el rematante hasta el 10 por 100 para responder al cumplimiento del contrato.

Si resultaran dos proposiciones iguales, se abrirá en el acto licitación verbal entre los firmantes de ellas, adjudicándose la subasta al que hiciera la proposición más baja.—La Comisión, Mariano Belinás.—Evaristo Rubio Ruiz.—Juan Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal de..... clase....., número....., expedida por..... con fecha....., y con capacidad legal para contratar y obligarse, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, número....., fecha....., para la construcción de un trozo de alcantarilla en el paseo de Atocha, habiendo examinado el presupuesto, plano y pliegos de condiciones, y conforme con las prescripciones que se señalan en el mismo, se comprometo á ejecutar dichas obras (aquí escrito en letra precisamente, el precio á que se comprometo á hacer el metro lineal de alcantarilla); advirtiéndose que será desechada toda proposición que no esté escrita en letra claramente ó se halle emendada ó raspada.

Madrid..... de Febrero de 1883.

(Firma del proponente.) 153 P.

Compañía Madrileña

DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS.

En el sorteo celebrado el 19 del actual con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta, núm. 47, del 16 del mismo, para amortizar obligaciones de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, han resultado amortizadas las que llevan los números siguientes:

37.361	á	37.370
41.291	á	41.300
41.981	á	41.990
37.451	á	37.460
37.761	á	37.770
36.201,	36.202 y	36.203.

Lo que se anuncia para conocimiento de los poseedores de dichas obligaciones, que pueden presentarlas, á partir del 23 del actual, en las oficinas de la Dirección de la Compañía, Ronda de Toledo, número 2, en la fábrica del gas, para comprobarlas, de once de la mañana á cuatro de la tarde, y despues hacerlas efectivas desde el 25 en el Crédito Moviliario Español, Paseo de Recoletos, núm. 9.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general de la Compañía, Emilio Leseur. 151